

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° No 0 5 4 9
Pitrufquén 11 MAR 2019

VISTOS:

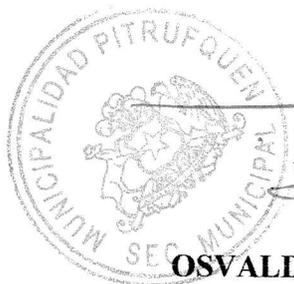
1. Las bases del concurso público para proveer los cargos de dos profesionales del Programa Mujeres Jefas de Hogar de Pitrufrquén, año 2019.
2. El decreto aldicio exento n° 539 de fecha 8 de Marzo de 2019, que aprueba la modificación Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución entre Dirección Regional de la Araucanía, Servicio Nacional De La Mujer y La Equidad de Género, Región De La Araucanía, e Ilustre Municipalidad de Pitrufrquén, Área Mujer y Trabajo, SERNAMEG, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
3. La resolución Exenta N° 79/IX REG. Que aprueba proyecto comunal año 2019 y Modificación de Convenio De Continuidad de Transferencia De Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Región de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Pitrufrquén Área Mujer y Trabajo-SERNAMEG Programa Mujeres Jefas de Hogar.
4. El decreto Alcaldicio Exento N° 2081 de fecha 12 Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos para el año 2019.
5. El D.A.E. N° 1026 de fecha 03 de julio de 2018 que delega facultades en el administrador Municipal el Sr José Ignacio Chesta Nuñez la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde".
6. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón y deja sin efecto las Resoluciones N° 55 de 1192 y N° 520 de 1996, y sus modificaciones.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese las bases de concurso público para proveer los cargos de dos profesionales del Programa Mujeres Jefas de Hogar de Pitrufrquén, año 2019.
2. Impútese el egreso correspondiente al Ítem 214.05.04 "**Administración de Fondos**" del Presupuesto de Gastos para el año 2019.
3. Considérese parte integrante del presente decreto el convenio que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



JOSE IGNACIO CHESTA NUÑEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL

JJH/JIChN/OVC/MRV/VSC/cpa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- C/ Contabilidad y Presupuesto
- Archivo DIDECO
- Archivo Programa Mujeres Jefas de Hogar